

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



LA FISCALIZACIÓN EN MÉXICO



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Arts. 26, 49 y 116 fracción VII)

**Ley de Planeación
(Artículos 33 y 34)**

Plan Nacional de Desarrollo

**Relación de coordinación
entre la Federación y los
estados, con la participación
que corresponda a los
municipios**

**Ejecución de acciones de interés común y participación
concurrente en los planos social, económico, político y cultural**

Marco Legal en Materia Presupuestaria



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Tratados Internacionales y términos pactados con OFI's



Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



Ley de Coordinación Fiscal

Marco Legal en Materia Presupuestaria

 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

 Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

 Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación

 Código Fiscal de la Federación

 Código Penal Federal

 Acuerdos, Convenios y Oficios Circulares.

Tipo de Recursos Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios

- 1.- Participaciones: 493,664.4 MP
 - 2.- Fondos de Aportaciones Federales: 451,167.9 MP.
 - 3.- Aportaciones Solidarias
 - 4.- Subsidios Federalizados
 - 5.- Convenios de Reasignación
 - 6.- Donativos y Donaciones
- } 423,166.0 MP

Instancias facultadas para fiscalizar los recursos transferidos a las entidades y municipios



- Participaciones



- ✓ Órganos Estatales de Control (OEC)
- ✓ Órganos Técnicos de Fiscalización (ORFIS)

- Fondo de Aportaciones Federales



- Aportaciones Solidarias

- ✓ Auditoria Superior de la Federación (ASF)
- ✓ Órganos Técnicos de Fiscalización (ORFIS)
- ✓ Órganos Estatales de Control (OEC)

- Subsidios

- Reasignaciones

- Donativos y Donaciones



- ✓ Secretaría de la Función Pública (SFP)
- ✓ Auditoria Superior de la Federación (ASF)
- ✓ Órganos Técnicos de Fiscalización (ORFIS)
- ✓ Órganos Estatales de Control (OEC)

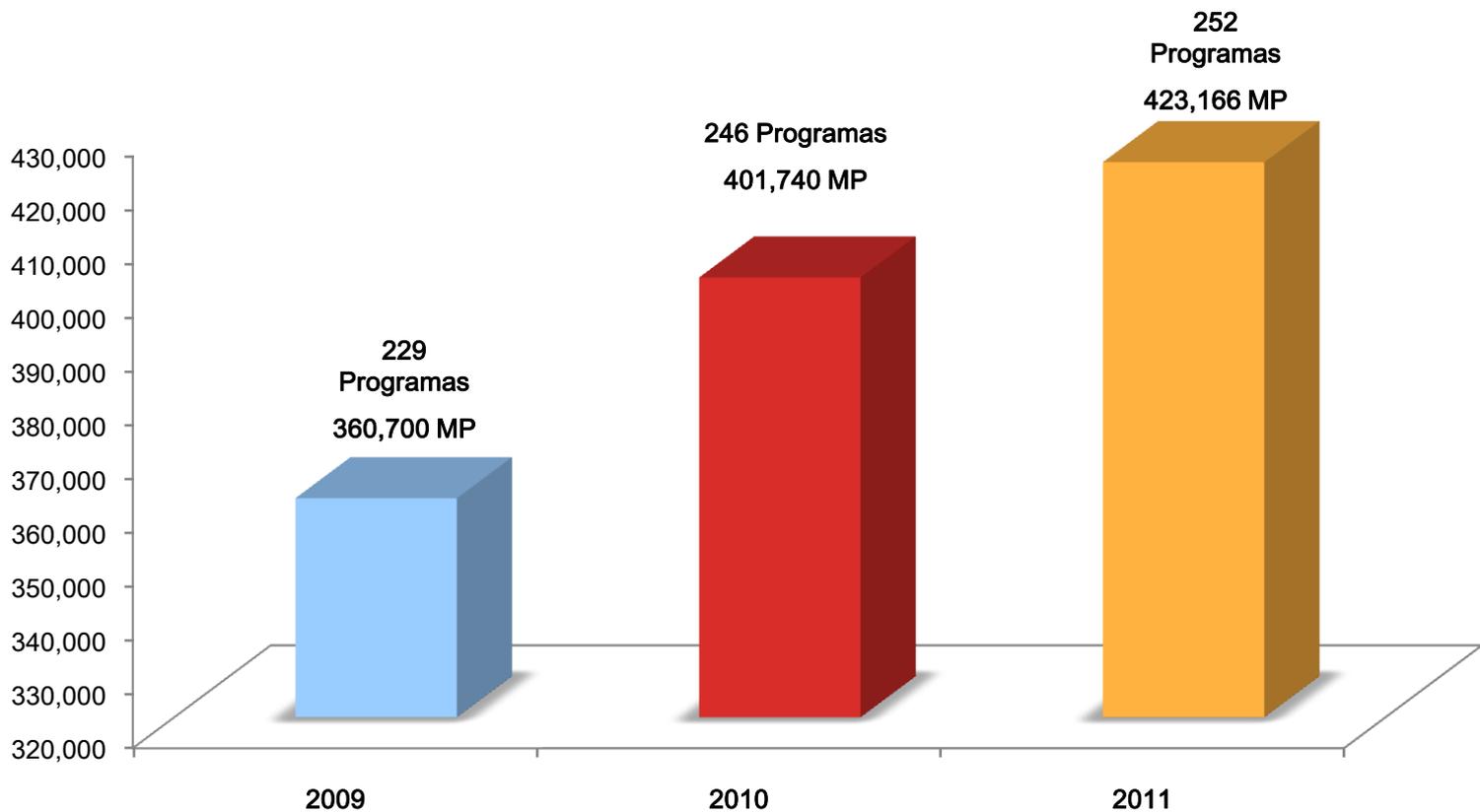
PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROGRAMAS FEDERALES



Año	Monto Asignado (MP)	% Incremento	# Programas	% Incremento
2009	360,700	na	229	na
2010	401,740	11.4%	246	7.4%
2011	423,166	5.3%	252	2.4%



PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROGRAMAS FEDERALES





ANTECEDENTES DE LA SFP

Departamento de Contraloría (1917-1932)



Nació con la Revolución de 1910.

Se creó por el artículo 13 de la Ley Orgánica de Secretarías de Estado, el 25 de diciembre de 1917, atribuyéndole los siguientes ramos de la administración: ***contabilidad de la Nación; contabilidad y glosa de todos los egresos e ingresos de la administración pública; y, relación con la Contaduría Mayor de Hacienda.***¹

Desaparece en 1932 "debido a que se ganó la mala voluntad de todas las dependencias oficiales a las que trató de inculcar el orden..." y esto sucede porque tenía nivel de departamento, lo cual explica por qué cuando resurge lo hace con jerarquía de Secretaría de Estado dependiendo directamente del Presidente.¹

¹ Revista de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) 1984

En 1946 se crea la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa.

El antecedente más inmediato de la SFP es la Secretaría de Programación y Presupuesto .¹



SECOGEF

Se crea en 1982 para ejercer el control interno global sobre la Administración Pública, en vinculación con las contralorías internas de las dependencias y entidades. Tiene el rango de una Secretaría.

SECODAM

Se crea en 1994. En 2000 se le faculta para establecer y operar el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET.

SFP

Se crea en el año 2003 en vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el cual prevé como uno de sus objetivos rectores el abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta transparencia a la gestión y desempeño de la Administración Pública Federal.

SECRETARÍA DE

LA FUNCIÓN

PÚBLICA

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Artículo 37, Fracción I: Organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos; coordinar, conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la evaluación que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, así como concertar con las dependencias y entidades de la administración pública federal, y validar los indicadores de gestión, en los términos de las disposiciones aplicables.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública: Artículo 33, Fracción I: Verificar y evaluar la aplicación de fondos federales transferidos a los estados y municipios, al Distrito Federal y sus órganos político-administrativos, a cuyo efecto podrá ordenar y realizar auditorías y revisiones.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



TIPOS DE AUDITORÍAS QUE SE REALIZAN



SFP

UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Auditorías y revisiones de control

UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Auditorías, visitas de inspección y
verificaciones de calidad a las obras públicas

UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Auditorías, visitas de inspección y verificaciones a
órganos internos de control

UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y
CONTRALORÍA SOCIAL

Auditorías conjuntas: Se realizan con la participación de
auditores adscritos a la SFP y a los OEC.

Auditorías Directas y Lavores: Las efectúan directamente
de los OEC.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS

Controlar y evaluar a los despachos de auditores externos
de las dependencias

La Auditoría a Programas Federalizados



Se orienta a revisar los aspectos financieros y operacionales de las obras y acciones convenidas en los instrumentos jurídicos mediante los cuales se transfieren los recursos a los estados, municipios, el Distrito Federal y sus órganos políticos administrativos; verificando la eficacia, eficiencia y economía; el cumplimiento de los objetivos y metas, y el apego al marco normativo correspondiente.

- **Planeación de la Auditoría**
- **Acta de Inicio**
- **Muestra (Expedientes de Obras y Acciones)**
- **Monitoreo de la Información Solicitada**
- **Generación de Cédulas de Trabajo**
- **Itinerarios para Inspección de Campo**
- **Cédula de Inspección de Campo**
- **Cédula de Observaciones**
- **Informe de Auditoría**
- **Seguimiento de los Resultados**

Principales logros de 2007 a junio de 2012



Año	Auditorías programadas	Auditorías realizadas
2007	99	113
2008	69	69
2009	110	116
2010	120	141
2011	120	135
*2012	30	31
TOTAL	548	605



Principales logros de 2007 a junio de 2012



SFP

Año	Auditorías realizadas	Inversión (MP)			Número de Observaciones	Procedimientos de responsabilidad solicitados
		Autorizada	Revisada	Observada		
2007	113	15,520.0	15,520.0	5,268.5	1,195	
2008	69	28,906.8	28,906.8	6,615.6	51	20
2009	116	34,277.8	24,318.3	7,336.0	1,388	910
2010	141	53,900.8	46,012.9	13,702.2	1,624	1,079
2011	135	59,425.2	51,759.7	23,580.2	1,814	1,412
*2012	31	22,091.2	14,871.8	4,330.1	528	416
TOTAL	605	214,121.8	181,389.5	60,832.6	6,600	3,837



EVOLUCIÓN DE LOS REINTEGROS



SFP

(Millones de pesos)

AÑO	MONTO REINTEGRADO
2007	230.9
2008	306,1
2009	350.8
2010	654.4
2011	1017.3
2012	522.4
Total	3081.8

Fuente: Secretaría de la Función Pública

22



PRINCIPALES LOGROS



SFP

SANCIONES ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA APF			
Concepto	2008	2009	2010
Total de sanciones administrativas registradas	9,956	8,194	8,323
Apercibimientos	1	1	0
Amonestaciones públicas	3,370	2,083	1,441
Amonestaciones privadas	3,241	2,368	1,879
Suspensiones	1,352	1,790	2,708
Destituciones	364	243	396
Inhabilitaciones	1,006	981	1,130
Sanciones económicas	622	728	769
Servidores públicos sancionados	8,836	7,081	7,052

Fuente: Secretaría de la Función Pública.



LOS MUNICIPIOS

2,456 Municipios en toda el País



2,440 en los estados



16 Delegaciones en el Distrito Federal

PORCENTAJE DE RECURSOS TRANSFERIDOS DEL PEF 2011 A LOS MUNICIPIOS (Pesos)



SFP

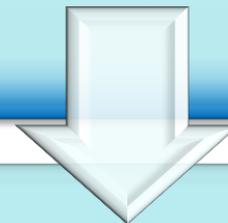
GASTO PROGRAMADO TOTAL PEF 2010	TOTAL DESTINADO A MUNICIPIOS (RAMOS 28 y 33)	PORCENTAJE REPRESENTATIVO
3,438,895,500,000.0	944,832,337,165.0	27.5%

El monto total transferido a los municipios representa tan sólo un 27.5% del presupuesto total programado en el PEF 2010.

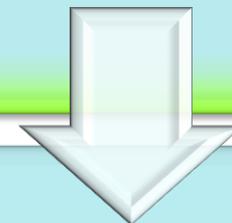


OBJETIVOS PRINCIPALES DE LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES

Apoyar la función directiva en sus esfuerzos por promover el mejoramiento de la gestión.



Promover que la ejecución de sus programas y el ejercicio de su presupuesto se ajusten a las disposiciones, normas y lineamientos para evitar desviaciones y dispendios.



Vigilar que las operaciones se realicen con apego a los programas, políticas, leyes, reglamentos y procedimientos a que se encuentren sujetos.

OBJETIVOS PRINCIPALES DE LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES



Promover la existencia de adecuados controles internos que coadyuven a la protección de los recursos, la obtención de información suficiente, oportuna y confiable, la promoción de la eficiencia operacional y el apego a las leyes, normas y políticas en vigor



Prevenir y combatir la corrupción, entendida ésta en su sentido más amplio, es decir, deshonestidad, negligencia, ineficiencia o incapacidad de los servidores públicos de la dependencia o entidad.

PROBLEMAS LEGALES, NORMATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS QUE ENFRENTAN LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES

- **Diversidad de leyes y normas que regulan los recursos federales que se transfieren a los estados y municipios.**
- **Desconocimiento e inobservancia de dichas leyes y normas.**
- **Deficiencias en el marco normativo local.**
- **Desconocimiento del ámbito de competencia de las instancias fiscalizadoras de los poderes ejecutivo y legislativo.**
- **Falta de una cultura de legalidad.**
- **Falta de aplicación de los procedimientos administrativos y penales de responsabilidades.**
- **Falta de acuerdos de coordinación o convenios entre los estados y los municipios.**

- **Presupuesto deficiente y, en ocasiones , mal administrado.**
- **Salarios no competitivos en el mercado local.**
- **Nivel de la Contraloría Estatal en la estructura del Gobierno Municipal.**
- **Estructura inadecuada.**
- **Poco tiempo en la administración municipal.**
- **Inexperiencia en el puesto (falta de profesionalización).**

IRREGULARIDADES MAS RECURRENTES DETECTADAS EN LOS MUNICIPIOS



SFP

- **Problemas que presenta la transferencia de recursos a través de la Secretaría de Finanzas.**
- **Descentralización de responsabilidades y recursos.**
- **Extravío y destrucción de la documentación.**
- **Uso de resultados para fines políticos.**
- **Recursos destinados a fines distintos,**
- **Aplicación extemporánea de los recursos o ejecución de programas y obras.**
- **Adjudicaciones indebidas.**
- **Incumplimiento de las leyes federales y estatales.**



IRREGULARIDADES MAS RECURRENTES DETECTADAS EN LOS MUNICIPIOS



SFP

- **Modificaciones programáticas presupuestales no autorizadas.**
- **Pagos improcedentes.**
- **Descentralización de responsabilidades y recursos.**
- **Conceptos de obra pagados no ejecutados, y Recursos pagados no devengados.**
- **Recursos no ejercidos y no reintegrados a la TESOFE o a otra dependencia federal.**
- **Incumplimiento de disposiciones en materia fiscal.**
- **Anticipos no amortizados.**

PROPUESTA PARA MEJORAR **LA EFICIENCIA DE LAS** **CONTRALORÍAS INTERNAS**

- **Promover la asignación de un presupuesto suficiente para el OMC, que le dé la posibilidad de alcanzar cabalmente sus objetivos**
- **Gestionar que en el marco legal y normativo que regula la Administración Pública Municipal, el OMC tenga el mayor nivel**
- **Fortalecer y/o generar el marco legal y normativo que regula las funciones del OMC**
- **Fortalecer y/o generar las normas, lineamientos y procedimientos técnicos que fortalezcan las actividades de control y auditoría.**

- **Fomentar la cultura de la legalidad y, en su caso, instrumentar el procedimiento de responsabilidad administrativo y penal.**
- **Promover en forma intensa y permanente la capacitación de todo el personal adscrito al OMC, en materia de: leyes y normas, contrato general y gubernamental, finanzas públicas, auditoría, administración públicas, excelencia secretarial, entre otras**
- **Fortalecer la auditorías a la obra pública, mediante la capacitación en la materia y la instalación de laboratorios fijos y móviles.**
- **Adoptar las mejores prácticas en materia de licitaciones, Compranet, declaración patrimonial, padrón de contratistas y proveedores, entre otras.**